INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Convocatoria de la Licitación 429297 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2.023 - 2.024

En la Ciudad de Chore, a los 04 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado LCO N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2.023 - 2.024" ID N° 429297. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 03 de abril de 2023 con la participación de las EMPRESAS;

- BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0.-

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2.023 - 2.024	822.312.000	meriendaescolarbn@hotmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*

Darío Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR *(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).*

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa Unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0 ha presentado todos los CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de los platos principales, ensaladas y postres.
Los Certificados pueden corroborados a través del portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS
.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Dario Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Ley N° 6873 Artículo 184.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0	CUENTA	NO APLICA	822.312.000

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Que, la Empresa Unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

Dario Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	Servicio de provisión de almuerzo escolar							
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	60.912	13.500	822.312.000	13.500	822.312.000	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0
	Cumple/No Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y modificada por la LEY N° 6716 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE Según verificaciones se ha constatado que la Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con CI N° 688279 no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecido en el Art. 40 de la Ley N°2051/03 y modificada por la Ley N° 6716/2021.-

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro y debidamente extendida.*

Dario Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**NO APLICA**
7. Documentos legales	
7.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *Fue suscripto por la propietaria de la Empresa Unipersonal*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Para contribuyentes de IRACIS RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019-2020-2021 ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019-2020-2021 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019-2020-2021, no deberá ser negativo. Para contribuyentes del IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019-2020-2021). Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019-2020-2021). Para contribuyentes de IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019-2020-2021) En caso de Consorcios todos los miembros deberán cumplir con el requisito establecido.	**CUMPLE**

Darío Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2019,2020,2021:

1 Ratio de liquidez

	2019	2020	2021
Activo Cte.	17.165.392.626	25.410.845.143	25.431.602.864
Pasivo Cte.	10.010.101.713	9.005.364.594	6.943.877.329
	1,7	2,8	3,7
			2,73

2 Índice de endeudamiento

	2019	2020	2021
Pasivo Total	10.788.676.896	9.634.320.251	6.943.877.329
Activo Total	27.554.306.043	29.871.645.514	30.012.638.868
	0,39	0,32	0,23
			0,32

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2019	2020	2021
Utilidad después del Impuesto	2.597.072.994	3.471.696.115	2.831.436.276
Patrimonio Neto	16.765.629.147	20.237.325.263	23.068.761.539
	0,15	0,17	0,12
			0,15

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	**CUMPLE** *Ha presentado CCT vigente*
b) Copia autenticada de Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019-2020-2021 firmado por un contador público.	**CUMPLE** *Presentó Copias de los balances y cuadro de resultado de los años 2019, 2020 y 2021*
c) Copia autenticada del formulario 106 de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRPC.	**NO APLICA**
d) Copia autenticada del formulario 104 de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**
e) Copias autenticada del formulario 120 de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de sólo IVA General.	**NO APLICA**

Derlo Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación; por cada año de los últimos 3 (tres) años [2020 2021 2022]. Demostrable con la presentación de al menos un (1) contrato ejecutado en cada año del periodo establecido.	**CUMPLE** *Ha presentado copias de contratos que avalan el requerimiento*
En caso de Consorcio cualquiera de los integrantes podrá cumplir con este requisito.	**NO APLICA** *Considerando que el oferente es una Empresa Unipersonal*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** *Ha presentado copia de la constancia de RUC*
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** *Ha presentado copia de la Patente Comercial vigente*
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** *Ha presentado copias de facturaciones y recepciones finales.*

Darío Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. *En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*	**CUMPLE** *Ha presentado copia del Registro de establecimiento vigente*
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE** *Ha presentado copias de los Certificados Correspondientes*
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE** *Presentó Declaración Jurada*
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE** *Ha presentado copia del Certificado de Cumplimiento en Buenas Practicas de la INAN*

Darío Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos

6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** *Ha presentado declaración Jurada*
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada*

7. Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 28/03/2023
Lugar: Instituciones Beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar
Hora: 10:00
Procedimiento: Se iniciará el recorrido desde la sede del convocante sito sobre la Avda. Antoliano Diaz Morel esq. 11 de Diciembre en el horario establecido en el presente apartado. Cada representante deberá entregar al responsable la respectiva autorización. No se admitirá la llegada posterior a la hora establecida, se realizará de acuerdo al cronograma y guía de visitas elaborado por la Secretaría de Educación.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: José María Duarte Vallejos, Encargado de UOC
Participación obligatoria: Si

Que el representante de la empresa unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0 ha cumplido con dicho requerimiento.
Presenta copia simple de las actas de visita

.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 822.312.000 (Guaraníes Ochocientos veintidós millones trescientos doce mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Dario Godoy Figueredo
Director de
Obras y Proyectos